

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Radicación: 2021-00465-00
Demandante: MARITZA ADRIANA DE LA CRUZ OJEDA
Demandados: SALUD MEDICAL Y OTROS

OBJETO

Ha venido a despacho la presente demanda RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, adelantada por MARITZA ADRIANA DE LA CRUZ OJEDA, a través de apoderado judicial, contra SALUD MEDICAL Y OTROS, en la que el DR. WILLIAM HENZCER GOMEZ GOMEZ, actuando como Apoderado Judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento de algunos sujetos procesales como demandados, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 108 del C.G.P y 10 del Decreto 806 de 2020.

CONSIDERACIONES

Una vez revisado el expediente digital y por error de apreciación del empleado que hace el registro de emplazados, por medio de auto de fecha 21 de enero de la calendada se nombró curador ad-litem de las personas emplazadas, sin dejar transcurrir el termino de 15 días hábiles que debe estar este Registro en la página Web del Registro de Emplazados de la Rama Judicial; además, que el día 26 de enero de 2022 se ordenó el emplazamiento de la parte demanda. Es por estas razones que, ejerciendo el control de legalidad, se dejará sin efectos el Auto de fecha 21 de enero de 2021, que designa como curador ad litem de las personas solicitadas en emplazamiento al Dr. SEGUNDO HIGINIO RIVAS, y todo lo que de él dependa. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

R E S U E L V E:

- 1. DEJAR SIN EFECTOS** el auto de fecha 21 de enero de 2021, en el que se designa Curador Ad litem de las personas emplazadas, Dr. SEGUNDO HIGINIO RIVAS, y todo lo que de él dependa, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____
Hoy ____ DE <u>enero</u> de 2022
MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCLA Secretarla